



INTERNATIONAL
NETWORK
OF LAW FIRMS
SOCIOS / PARTNERS



Señor Jefe

Dirección de Signos Distintivos

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Expediente: **SD2025/0067699**

Referencia: Solicitud de registro de la marca mixta **mmB media maratón de Bogotá**, clase 35 Int.

Solicitante: **CORRECAMINOS DE COLOMBIA**

I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO Y RENUNCIA A TÉRMINOS

CAROLINA VERA MATIZ, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.999, y tarjeta profesional No. 91835 del Consejo Superior de la judicatura, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento de oficio No. 13719, notificado el día 22 de agosto de 2025, por su despacho.

II. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS

De acuerdo con su requerimiento, me permito informar al despacho que el servicio que se pretenden reivindicar al usar la expresión: "**planificación de carreras**" es el que se relacionan a continuación, el cual corresponde a la clase 35, de conformidad con la Clasificación internacional de Niza:

- **Planificación comercial y empresarial en materia de competencias atléticas.**

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 57+ 601 3176650 / 601 3127928

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Dic. y La Niña – Ed. Multicentro Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208

Web: www.veraabogados.com E-mail: vera@veraabogados.com

Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

Conforme con lo anterior, los servicios a proteger en la clase 35 Int., son:

- Publicidad, marketing y promoción de competencias y eventos deportivos; servicios de publicidad en temas deportivos, organización de eventos, exposiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, de promoción y publicitarios; organización y celebración de exhibiciones comerciales y deportivas, **planificación comercial y empresarial en materia de competencias atléticas**, gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de representación de deportistas, representación comercial de atletas; servicios de tiendas de artículos de deporte; promoción de productos y servicios mediante el patrocinio de eventos deportivos; promoción de productos y servicios de terceros haciendo que los patrocinadores asocien sus productos y servicios con actividades deportivas; desarrollo de estrategias comerciales.

De acuerdo con lo anterior, considero que la objeción presentada por el examinador ha sido resuelta y, por consiguiente, solicito respetuosamente que se ordene la inmediata publicación de la marca en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

III. RENUNCIA A TÉRMINOS

En consecuencia, renuncio al término de ejecutoria del auto en referencia.



INTERNATIONAL
NETWORK
OF LAW FIRMS
SOCIOS / PARTNERS



IV. NOTIFICACIONES

Mi mandante y yo recibimos notificación en la secretaria de su despacho, o en mi oficina de abogado situada en la Calle 70 A No. 11-43 de la ciudad de Bogotá D.C., E-mail notificaciones@veraabogados.com

Bogotá D.C., septiembre de 2025

Cordialmente,

CAROLINA VERA MATIZ

C.C. No. 52.225.999

T.P. 91835